

REPUBLICA DE COLOMBIA

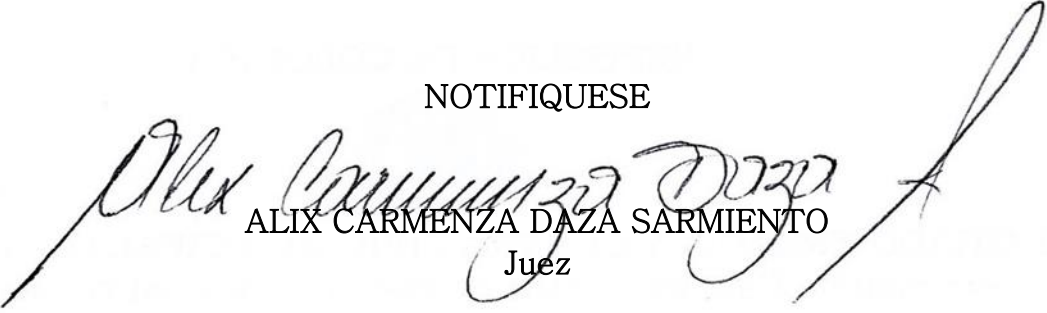


JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero [1] de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede, en donde la apoderada de la parte actora, solicita copia de todo el expediente para proceder con la notificaciones que trata el Decreto 806 del 2020, por ser procedente dicha solicitud, se ordena que por medio de la secretaria de esta oficina judicial procédase a remitir copia integra del presente expediente al correo electrónico de la Dra. Dina Isabel Ramírez Martínez el cual es juridicoasesoriass@gmail.com.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

*La presente providencia se notifica
por anotación en Estado No.97
fijado hoy 02-12-2020*

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario